



SELLO QUARTO MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

p.ella nos diximos p.^a exceptuan de este servicio a varios
Vecinos lo q.^e conceptuamos p.^a infundado el anterior Memo-
rial q.^e da causa a este Expediente, en atencion a q.^e aung.^e
es cierta la Ley de la Recopilacion q.^e citan y de la que
creen deniba su fuero, esta fue nula p.^a otra posterior
promulgada en las Cortes de Alcala de Henares, p.^a el
Sino Rey D.^r Juan el Segundo; Esto supuesto y q.^e to-
dos no ignoran q.^e una Ley posterior anula y denoga
quanto la anterior havia establecido quando una y
otra versan sobre asuntos de igual naturaleza, o si se
han de opinar de este servicio deveran fundar su instan-
cia sobre posteriores a. Ordenes, y no hacer concepto
de la q.^e citan como a el presente nula y de ningun
Valor ni efecto; Si rembango de lo expuesto V.S.S. ha-
condanan lo q.^e juzgen conveniente. Locha y Octubre a
26 del 804=

Juan Antonio
fernández Balboa

Lucas Mariano Monales
y Galera

Miguel Pérez Díaz Esq^r del Rey nro Señor